

EL SOL

Diario Independiente

El Censo Electoral de Jumilla

De Jumilla nos remiten el siguiente despacho telegráfico:

"JUMILLA, 28 (6 tarde).- Protestamos enérgicamente contra el hecho de que el censo electoral de Jumilla se halle tan escandalosamente falsificado, que impida hacer valer los derechos de los partidos que representamos, pues se da el caso, verdaderamente escandaloso e inaudito, de que la relación de las inclusiones admitidas por la Junta provincial del Censo y publicada en el Boletín Oficial el día 21 de Agosto de 1919, no haya sido incluida en dicho Censo, como tampoco las inclusiones que por sentencia firme de la Audiencia de Albacete, de fecha 10 de Septiembre de 1919, mandaba que se llevaran a efecto. También denunciarnos que a pesar de la Real orden de 2 de Julio de 1919 y circular de la Junta Central del Censo del mismo mes y año, disponiendo que el plazo para la impresión de las listas electorales sea desde el 5 de Octubre al 20 de Noviembre de 1919, la Junta provincial del Censo imprimió dichas listas el día 10 de Septiembre de 1919, fecha precisamente en que falla la Audiencia el recurso entablado; todo esto, unido a figurar en el Censo más de 500 electores que no son vecinos de Jumilla, nos pone fuera de la legalidad de forma que nos creemos obligados a recurrir a V.E. en demanda de justicia, suspendiendo las elecciones y mandando hacer la revisión oficial de dichas listas, pues de lo contrario, salvamos la responsabilidad de las elecciones.- Por los republicanos, José Jiménez; por los reformistas, Romualdo Muñoz; por el partido del barón del Solar de Espinosa y por los socialistas, Diago Abellán.



Los principales partidos políticos de la ciudad recurren el censo electoral.

Miscelánea - Jumillana

Pedro Abarca López

Biblioteca Nacional de España: Diario, El Sol, nº 777. Año 1920.

Asunto: Disconformidad con el censo electoral de Jumilla. 1920.